

HUEPIL, 29 de mayo de 2012

VISTOS

1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/04/2006.

2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 2141 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 924.-

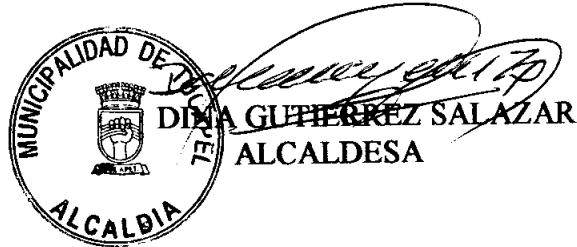
1.- Autorizase giro extraordinario para la adquisición de Maquina de Toma de Glicemia y cintas de para toma de glicemia , por un monto de \$ 200.000. (Doscientos mil pesos), a nombre de la Sra. Fabiola Soto Friz, habilitado del Depto. de Salud.

2.- Los fondos deben ser rendidos antes del 31 de mayo de 2012, con la documentación correspondiente.

3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 21522, Material de Útiles Quirúrgicos del presupuesto vigente del Depto. de Salud.



ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUERRERAZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

DGS/FMM

